



OGA  
**202317501665501**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 18 de 2023

**Ingeniero**

**JUAN CARLOS TOBOS**

Director de Interventoría

MAB INGENIERIA DE VALOR S.A

AC 26 69 76 TO 3 OF 501

111071

Bogotá - Bogotá DC

**CONTRATO:** IDU-1649-2019 “*Interventoría Integral para la Complementación, Actualización y Ajustes de los Estudios y Diseños y Construcción de Puentes Peatonales para acceso a las Estaciones calle 142, calle 146, Mazuren y Toberín y Obras Geométricas Complementarias en la Autopista Norte en la ciudad de Bogotá D.C.*”.

**REF:** Respuesta comunicado MAB-2-1649-0994-23 del 12/09/2023 y radicado IDU 202352601616292 del 12/09/2023. SST. Respuesta oficio IDU OGA No. 202317501546471. Atención observaciones informe mensual SST No. 7 versión 1 de la etapa de construcción.

Respetado Ingeniero Tobos,

En atención y respuesta al radicado del asunto, por medio del cual la firma de Interventoría MAB INGENIERIA DE VALOR S.A., remite el Informe Mensual SST y MEV de Interventoría No 7 de la fase de Construcción (versión 2), del periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2023, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Transporte comunica que, una vez revisada la documentación por parte de los Especialistas de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignados como apoyo a la supervisión de los componentes SST y MEV, se dan por aprobados.

No obstante, la firma interventora en cumplimiento de sus funciones no efectuó la aprobación del informe de gestión SST No. 7 de la fase de construcción del contrato de obra IDU 1646-2019, debido a la falta de soportes e insumos, lo cual fue notificado a la entidad mediante radicado IDU 202352601526352 del 30 de agosto de 2023 como copia de apremio emitido al contratista.



OGA  
**202317501665501**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Producto de lo anterior, se solicita a la interventoría continuar con el debido proceso en curso de acuerdo con el trámite para la imposición de procesos administrativos sancionatorios del IDU.

Finalmente es importante precisar que el concepto de aprobación del mencionado informe no exime a la firma Interventora de su responsabilidad sobre la veracidad de la información allegada y de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el Instituto de manera posterior.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA**  
Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Firma mecánica generada el 18-09-2023 08:57:14 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SANTIAGO GONZALEZ PEREZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ-Oficina de Gestión Ambiental  
Revisó: JOSÉ GIRALDO - OGA

Elaboró: HEIDELBER JOJAN PIZARRO DE ARMAS-Oficina de Gestión Ambiental / DIEGO ANDRÉS VARGAS TORRES. Prof. MEV – OGA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.